

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS EL REQUERIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LAS SOLICITUDES DE LAS AYUDAS PREVISTAS PARA LA ANUALIDAD 2022 EN LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2015, DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las incidencias detectadas en las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015, así como de sus modificaciones posteriores, de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incidencias que suponen el incumplimiento de los requisitos exigidos, tras la revisión efectuada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural correspondiente, de conformidad con el artículo 18 apartado 2 de la Orden de 26 de mayo de 2015.

Asimismo, se procede al requerimiento a los solicitantes que aparecen en los listados anexos, con detalle de nombre y apellidos, NIF y número de expediente, para que en el plazo de 10 días, procedan a la subsanación de las incidencias relacionadas. Se adjunta listado en el que se relacionan la totalidad de las incidencias así como el efecto de la no subsanación de las mismas.

En el caso de que las incidencias detectadas se traten de omisiones y/o anomalías en la documentación de carácter general obligatoria que debe presentarse junto con la solicitud, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que la falta de subsanación conlleva el desistimiento de la solicitud.

Para aquellos solicitantes que hayan presentado su solicitud a través de una Entidad Reconocida, se recomienda que pidan asesoramiento a la misma, ya que disponen de información sobre los expedientes, así como de los impresos necesarios para la tramitación de las correspondientes alegaciones. Igualmente se deberán dirigir a las mencionadas Entidades Reconocidas en el caso de que hayan presentado previamente documentación o impresos de revisión de errores para solucionar las incidencias, ya que probablemente dichas incidencias se encuentren subsanadas o en vías de subsanación.



FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	04/11/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBGXB5HTMU9GKKJE9BQC9Z8UZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Ayudas Directas y de
Mercados

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de las posibles incidencias que pudieran afectar a los expedientes en futuras verificaciones.

Este anuncio, junto con los listados de solicitantes con incidencias, así como el listado de incidencias con el efecto de la falta de subsanación, está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa-m10-agroambiente-y-clima-2022.html> de conformidad a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre .

Fdo. Electrónicamente La Jefa del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento
Fdo.: Rocío Guijarro Millán



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	04/11/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBGXB5HTMU9GKKJE9BQC9Z8UZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	